

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**BILBAO NÚMERO 7**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Don Francisco Lurueña Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en las actuaciones de juicio número 396 de 2012 se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 7 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: juicio número 396 de 2012, promovido por doña María Concepción Díaz Ortega, sobre prestación.

Empresa que se cita: "Sodexo España, Sociedad Anónima", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: para asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña María Concepción Díaz Ortega sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: para el acto de conciliación debe comparecer el día 8 de octubre de 2012, a las diez y treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, planta sexta del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de vistas número 11, Barroeta Aldamar, número 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 17 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).
(03/31.355/12)